

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Olga Saavedra de Querejazu, Ministra de Educación y Cultura, debe ausentarse del país a partir del 20 de marzo de 1993, atendiendo una invitación del Gobierno de Canadá para cumplir una misión oficial en dicha ciudad y luego también viajar a Punta del Este-Uruguay.

Que a fin de continuar con el normal desenvolvimiento administrativo del Despacho de Educación y Cultura, se hace necesario designar Ministro Interino mientras dure la ausencia de titular, de acuerdo con el D.L. 10460 de 12 de septiembre de 1972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro de Educación y Cultura, con carácter interino, al Prof. Abigail Pérez Medrano, Subsecretario de Educación Rural, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la República